

Resolución Ministerial

Lima, 30 NOV. 2021

VISTAS:

La Resolución Ministerial N° 0715-2018-RE, que trasladó, entre otros, a la entonces Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Alexandra Fridel Tonsmann Foppiani, a prestar funciones de su categoría a la Embajada del Perú en la República de Chile;

La Resolución Viceministerial N° 0401-2018-RE, que fijó el 1 de agosto de 2019, como la fecha en que la citada funcionaria diplomática asumió funciones de su categoría en la Embajada del Perú en la República de Chile;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 29 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, establece que los funcionarios del Servicio Diplomático sirven alternadamente en el exterior y en el país, por un plazo no mayor de cinco años en el exterior y no menor de tres años en el país, de acuerdo con las necesidades del servicio; plazos que, por razones del servicio, debidamente fundamentadas se pueden extender o reducir por un año;

Que, el artículo 90 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N° 130-2003-RE, dispone que los traslados y las rotaciones de los funcionarios hacia y desde el exterior y entre distintas Misiones en el exterior, a excepción de los Jefes de Misión, se efectuarán mediante resolución ministerial. Por resolución ministerial se fijará la fecha para asumir funciones de los jefes de Misión Diplomática. Por resolución viceministerial se fijará la fecha para asumir funciones de los jefes de Oficina Consular, y de los funcionarios diplomáticos de la categoría de Tercer Secretario a Ministro;

Que, por necesidad del servicio, se requiere trasladar a la referida funcionaria diplomática a la Embajada del Perú en la República del Paraguay; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

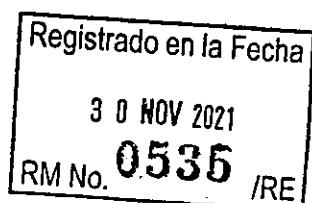
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Trasladar a la Consejera en el Servicio Diplomático de la República Alexandra Fridel Tonsmann Foppiani, a prestar funciones de su categoría, de la Embajada del Perú en la República de Chile, a la Embajada del Perú en la República del Paraguay.

Artículo 2.- La fecha en que la citada funcionaria diplomática deberá asumir funciones será fijada mediante Resolución Viceministerial.

Artículo 3.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.




Oscar Maúrtua de Romaña
Ministro de Relaciones Exteriores